[illegible] Juan [illegible] Rocayga [illegible]
bajo dixeron que apellan de
[illegible] auto de [illegible]
[illegible] que tienen apellado [illegible]
[illegible] por [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Plantilla de [illegible]
de septiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro
años [illegible] Carreño y Juan de Lango [illegible]
de Plantilla y Juan Guirao y [illegible] Valdivieso
fieles executores y Gaspar del Bayo [illegible]
y Diego Garcia [illegible] de Plantilla a tenor
que en esta villa ay un executor que
abiendo a apercebir de remate a este
por el segundo tercio del servicio que estava
de [illegible] y nuestro señor deste presente año
y se quiere enbiar a hazer la paga por
tanto mandaron que se le entregue el
dinero del dicho segundo tercio que son [illegible]
y dos mill y setecientos y ochenta y [illegible]
que montan sesenta ducados y medio y dos [illegible]
y medio y un quartillo a [illegible] de [illegible]
villa al qual [illegible] Carreño [illegible]
[illegible] para que se le pueda entregar
el dicho dinero y que traya la carta de pago
de [illegible] o que el dicho [illegible]
y que por el trabajo de [illegible] el dicho dinero
de [illegible] y [illegible] se le den al dicho [illegible]
de [illegible] a [illegible] de traer

para que se lleben los dineros del servicio